

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 27 JUN. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para hacer uso de su licencia ordinaria, el día 4 de julio de 2025;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

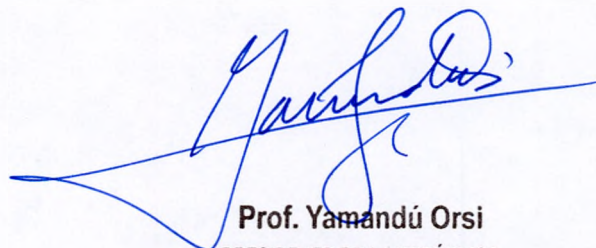
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, el día 4 de julio de 2025.

2º.- Designase Ministro interino de Economía y Finanzas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Ec. Martín Vallcorba.

3º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA